

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 174 DE 2018

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE APOYO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES, INVESTIGACION Y SALUD PUBLICA QUE NO SON POSIBLES CUBRIR CON PERSONAL DE PLANTA POR SER ESTA INSUFICIENTE O POR QUE NO SE CUENTA CON ESTE SERVICIO EN PLANTA, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTONOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TERMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 23 GARANTIAS CONTRACTUALES de los términos de condiciones, el cual queda así:

23. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Al perfeccionamiento del contrato, el proponente seleccionado con la adjudicación, cuando su oferta sea igual o superior a la suma de veinte salarios mínimos mensuales legales vigentes (20 SMMLV), deberá constituir y presentar a su costa y a satisfacción del INSTITUTO una garantía única a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país y aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y un (1) año más.
- c) **RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL.** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato.
- d) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES.** Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, por el término de este y 3 años más.

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 174 DE 2018

Página 2 de 3

- e) **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA PROFESIONES MÉDICAS, CLÍNICAS Y HOSPITALES.** Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, por el término de este y un (1) año más.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Rubia Elicelly Cárdenas Bayona – Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual.

Revisó: Wilson Ibarguen Lozano – Profesional Universitario Grupo Área Gestión Contractual.

Elaboró: Angélica Sotelo – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.